

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 651**      *INVERSIÓN 46, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SERVICIOS AUXILIARES A DESPACHOS JURÍDICOS, S.L.*  
*Y SAMUEL COCHABAMBA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

La Junta general de accionistas de la Compañía Mercantil Inversión 46, S.A. y las Juntas generales de socios de las compañías mercantiles denominadas Servicios Auxiliares a Despachos Jurídicos, S.L. y Samuel Cochabamba, S.L. acordaron, por unanimidad, el día 30 de diciembre de 2008, aprobar la fusión por absorción de la primera a las otras, en los términos aprobados en el proyecto de fusión redactado y suscrito por sus Administradores Solidarios, señalando como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, a la que traspasan íntegramente sus patrimonios, la del día 1 de Febrero de 2009; y aprobando como balance de fusión el anual cerrado a 30 de Septiembre de 2008.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Madrid, 13 de enero de 2009.- Administrador Solidario.- Gonzalo de Armas Serra.

ID: A090001767-1